ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, JULIO 17 de 2024

Presidente
CARLOS MARIO GIL CASTAÑEDA
Concejo Municipal de Pereira
Ciudad

Yo, JOHN OSPINA, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 93.133.244, expedida en EL ESPINAL TOLIMA; actuando en representación de LA SOCIEDAD MULTISTT SAS, identificada con NIT 901.450.468-1; conforme a las condiciones establecidas por la Corporación, me permito presentar Propuesta, seria e irrevocable, para la invitación Pública de mínima cuantía Nº 15 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONSTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA"

Presupuesto oficial: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($5.364.322)
Además de lo anterior, debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. VALOR DE LA PROPUESTA:
El presupuesto presentado por nosotros corresponde a la suma de: TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.040.000,00).

Plazo:

La ejecución del contrato se realizará en CINCO (05) MESES; contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin Exceder la vigencia fiscal 2024.
.
Declaraciones:

La presente Propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Conozco los documentos correspondientes al proceso contractual de mínima cuantía Nº 15 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Pereira y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la invitación pública.

En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir con todas las condiciones dispuestas en la invitación y la comunicación de aceptación de oferta; por

tanto, a constituir las garantías requeridas, a suscribir el acta de inicio y demás obligaciones contractuales.

Como persona natural (NO) () – (SI) () requiero estar afiliado a ARL.

Suministraré la información, aclaraciones dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

Ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

No he sido sancionado con multas o cláusula penal por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la Propuesta.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

(persona jurídica): Que ni la persona jurídica que representó, ni yo como representante, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, ni en algún evento de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

(persona natural): Que tengo plena facultad para contratar y que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley, ni en algún evento de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Atentamente,

Esp. JOHN CARLOS OSPINA TOVAR
TP. CPNTEL27985-93133244
C.C. N°. 93.133.244 de Espinal Tolima
REPRESENTANTE LEGAL
MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS S.A.S.